



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 298 -2012-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 12 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Oficio N° 243-2012-GR.CAJ-DRAC-OPA, de fecha 05 de noviembre del 2012. MAD N° 814486.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director de la Oficina de Planificación de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, alcanza al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Directiva N° 02-2012-GR.CAJ-DRA/OPA, la misma que: **“REGULA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LOS TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – CAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE CAJAMARCA”**.

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos y acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes; asimismo, se formulan para normas las disposiciones de carácter técnico emitidos por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, sobre sus competencias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2011-GR.CAJ/P, de fecha 10 de Enero del 2011, suscrita por el Señor Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, delega la facultad al Director Regional Sectorial de Agricultura, para que proceda a firmar las correspondientes resoluciones que se emitan en el marco de la buena marcha de la institución.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios, señala que los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurrir en falta administrativa y, en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que: son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora. El procedimiento disciplinario aplicable a los trabajadores del presente régimen se establece mediante norma reglamentaria.

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 298 -2012-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 12 de Noviembre del 2012

Ley N° 29849, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con las Visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría, Planificación y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 002-2012-GR.CAJ-GR-DRA/OPA, la misma que: **“REGULA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LOS TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – CAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE CAJAMARCA”**, y que consta de 1 Capitulo y 20 artículos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
.....
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR

